



Consejo de Ministros

No. 18

SESIÓN DE CONSEJO DE MINISTROS CELEBRADA EN CASA PRESIDENCIAL, CIUDAD DE SAN SALVADOR, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

Asistentes: El Señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén; quien preside la presente sesión del Consejo de Ministros; los señores Secretarios del Consejo: Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes y Señor Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, Licenciado Francisco Roberto Lorenzana Durán; el Señor Vicepresidente de la República Licenciado Óscar Samuel Ortiz Ascencio. Los Señores Ministros: de Relaciones Exteriores, Ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla; de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana; de Justicia y Seguridad Pública, Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde; de Hacienda, Licenciado Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez conocido por Carlos Enrique Cáceres Chávez; de Economía, Licenciado Tharsis Salomón López Guzmán; de Educación, Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares; de la Defensa Nacional, General David Victoriano Munguía Payés; Viceministro de Trabajo y Previsión Social, Encargado del Despacho, Licenciado Oscar Armando Morales conocido por Oscar Armando Morales Rodríguez; de Agricultura y Ganadería, Licenciado Orestes Fredesman Ortiz Andrade; de Salud, Doctora Elvia Violeta Menjívar Escalante; de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Señor Manuel Orlando Quinteros Aguilar conocido por Gerson Martínez; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciada Lina Dolores Pohl Alfaro; y, de Turismo, Licenciado José Napoleón Duarte Durán. Los Señores Viceministros: de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica, Licenciado Carlos Alfredo Castaneda Maagaña; Para los Salvadoreños en el Exterior, Licenciada Liduvina del Carmen Magarín de Esperanza; de Cooperación para el Desarrollo, Licenciado Jaime Alfredo Miranda Flamenco; de Gobernación y Desarrollo Territorial, Señora Ana Daysi Villalobos Membreño; de Justicia y Seguridad Pública, Ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo; de

Hacienda, Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; de Economía, Doctora Luz Estrella Rodríguez Zúniga; de Comercio e Industria, Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López; de Educación, Licenciado Francisco Humberto Castaneda Monterrosa; de la Defensa Nacional, General Carlos Jaime Mena Torres; de Agricultura y Ganadería, Licenciado Hugo Alexander Flores Hidalgo; de Servicios de Salud, Doctor Julio Oscar Robles Ticas; de Políticas Sectoriales, Doctor Eduardo Antonio Espinoza Fiallos; de Obras Públicas, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora; de Transporte, Licenciado Nelson Napoleón García Rodríguez; de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Doctor Ángel María Ibarra Turcios; y de Turismo, Ingeniero Roberto Edmundo Viera Díaz.

INVITADOS:

Señor Secretario Privado, Licenciado José Manuel Melgar Henríquez; Señora Secretaria de Inclusión Social, Doctora Vanda Guiomar Pignato; Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Licenciado Marcos Enrique Rodríguez González; Señora Subsecretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Licenciada Irma Lourdes Palacios Vásquez; Señor Secretario para Asuntos de Vulnerabilidad, Licenciado Jorge Antonio Meléndez López conocido por Jorge Meléndez Jonás; Señor Secretario de Gobernabilidad, Licenciado Franz Hasbún Barake conocido por Hato Hasbún; Señor Subsecretario de Gobernabilidad, Licenciado José Antonio Morales Tomas; Señor Secretario de Comunicaciones, Licenciado Eugenio Chicas Martínez; Señor Subsecretario de Comunicaciones, Señor Selso Antonio Rivera Escobar; Señor Comisionado Presidencial para Asuntos Fronterizos, Ingeniero Carlos de Jesús Pozo; Señora Secretaria de Cultura, Licenciada Silvia Elena Regalado Blanco; Señora Asesora Despacho Primera Dama, Licenciada Blanca Vilma Barrios; Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública, Licenciado Jaime Edwin Martínez Ventura; Director de la Policía Nacional Civil, Comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda; Jefe del Organismo de Inteligencia del Estado, Comisionado Edgar Lizama Rivera; Director Presidente de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular, Rony Huezo Serrano;



Consejo de Ministros

Presidenta de la Defensoría del Consumidor, Licenciada Yanci Guadalupe Urbina González; Director Nacional de Medicamentos, Doctor José Vicente Coto Ugarte; Presidente de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, INPEP, Licenciado Andrés Rodríguez Celis; Vicepresidenta del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, Licenciada Marta Evelyn Arévalo de Rivera; Presidente de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, Ingeniero Marco Antonio Fortín Huevo; Director Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Fondo Social para la Vivienda, Licenciado José Tomás Chévez Ruíz; Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia, ISNA, Licenciada Elda Gladis Tobar Ortíz; Presidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA, Licenciada Carla Mabel Alvanés Amaya; Vicepresidenta de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, ISTA, Señor Vicente Ventura; Presidenta de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones, Licenciada Marta Cecibel Lau Márquez conocida por Cecibel Lau; Presidenta del Registro Nacional de las Personas Naturales, RNPN; Licenciada María Margarita Velado Puentes; Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEPA, Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas Rodríguez; Superintendente del Sistema Financiero, Ingeniero José Ricardo Perdomo Aguilar; Superintendente de Competencia, Licenciado Francisco Díaz Rodríguez; Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Doctor Ricardo Cea Rouanet; Subdirector General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, Doctor Milton Giovani Escobar Aguilar; Presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, FISDL, Ingeniera Gladys Eugenia de la Paz Schmidt de Serpas; Presidente del Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, Licenciado Félix Cárcamo Campos, Vicepresidente del Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, Señor Dimas Mauricio Vanegas; Presidenta de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, BANDESAL, Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán;

Directora Presidenta de la Junta de Directores del Banco de Fomento Agropecuario, BFA, Ingeniera Ana Lilian Vega Trejo; Presidenta del Banco Hipotecario de El Salvador, Licenciada Nora de López; Presidente de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ISRI, Doctor Alex Francisco González Menjívar; Director Presidente y Director Ejecutivo del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada; Director Presidente del Consejo Directivo de Autoridad de Aviación Civil, Coronel René Roberto López Morales; Presidente de la Autoridad Marítima Portuaria, AMP, Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda; Director Presidente de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, Licenciado José María Sandoval Vásquez; Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia, LNB, Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; Directora Ejecutiva del CONNA, Licenciada Zaira Lis Navas Umaña; Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, Licenciada Dolores Eduviges Henríquez de Funes; Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA, Licenciado Othon Sigfrido Reyes Morales; Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de la Juventud, Licenciada Yeimi Elizabeth Muñoz Morán; Directora de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE, Licenciada Ileana Rogel; Presidente del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, Profesor Rafael Antonio Coto López; Presidente del Consejo Superior de Salud Pública, Licenciado Pedro Rosalío Escobar; Directora Ejecutiva del Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez; Directora Presidenta del Consejo Directivo del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, FOSOFAMILIA, Licenciada Rosibel Paredes Caballero; Director del Instituto de Legalización de la Propiedad, ILP, Arquitecto David Henríquez; y, Director Ejecutivo del Fondo de Conservación Vial, FOVIAL, Doctor Felipe Rivas.

APERTURA DE LA SESIÓN: Establecido el quórum necesario, el Señor Presidente de la República dio lectura a la agenda propuesta.



Consejo de Ministros

AGENDA:

PUNTO UNO: PRESENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO.

PUNTO DOS: POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ÓRGANO EJECUTIVO.

PUNTO TRES: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE ASIGNACIONES DE INMUEBLES.

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO DE CALIFICATIVOS DE URGENCIA Y ÓRDENES DE CAMBIO.

PUNTO VARIOS.A) SE INTRODUCEN REFORMAS A LA LEY DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL DE 2016, POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES AL RAMO DE HACIENDA, A DIVERSOS RAMOS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO, POR UN MONTO DE US\$16,500.000.00.

Una vez leída la agenda, la misma fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Aprobada la Agenda, se procedió a su desarrollo de la siguiente manera:

PUNTO UNO:

Se le da la palabra a la Señora Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Licenciada Lina Dolores Pohl Alfaro para que presente a este Consejo la exposición del "Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico". El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta su competencia en cuanto a la protección

del recurso hídrico en lo establecido en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Medio Ambiente, el cual establece la responsabilidad del Ministerio en la supervisión de la disponibilidad y la calidad del agua, promoviendo el manejo integrado de las cuencas hidrográficas. Es importante destacar, que el Ministerio reconoce en el Plan Nacional, que no existe una institución que realice la gestión multisectorial del agua integrando la gestión de la cantidad y de la calidad del recurso hídrico. La gestión actual de los recursos hídricos se caracteriza por ser eminentemente sectorial con amplias competencias, por ejemplo: la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA en el sector del agua potable y saneamiento; el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el sector agrícola; la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa, CEL, en el sector energía; el Ministerio de Salud, en la calidad del agua para consumo humano; y, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN, en el desarrollo de acciones que tiendan a proteger, mejorar o mantener las condiciones de disponibilidad de los recursos hídricos superficiales y subterráneas en cantidad y en calidad. El Plan Nacional tiene como objetivo mostrar de forma sucinta el estado actual de los recursos hídricos de El Salvador y presentar una propuesta de medidas para solucionar los problemas detectados, así como el plan de seguimiento y monitoreo para la implementación de dicho plan. El plan destaca que se contó con la participación de un Comité Técnico Interinstitucional, conformado por: Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ANDA, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, Ministerio de Economía y Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano. En el "Plan Nacional de Gestión Integrada del Recursos Hídrico", se advierte que el documento es eminentemente técnico, incorporando medidas que deben ser implementadas de forma coordinada por diversas instituciones. El mismo fue elaborado por expertos bajo un estudio que se realizó en el período entre mayo de dos mil trece y octubre de dos mil quince, equipo conformado por la Empresa TYPESA de nacionalidad española, quienes elaboraron



Consejo de Ministros

todo el plan, siendo supervisado y evaluado por el Ministerio. Con un producto final este Plan fue aprobado por la señora Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El Plan fue ampliamente consultado por las Instituciones Gubernamentales y por la sociedad civil. En conclusión, el documento nominado "Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico", está acorde a la legislación vigente y como tal no hay inconveniente en que sea conocida por el Consejo de Ministros; advirtiendo que no es un documento de aprobación del Consejo porque el Plan Hídrico es un componente de la Política Nacional de Medio Ambiente y ésta ya fue aprobado por el Consejo de Ministros. Luego de la exposición se abre el foro a los comentarios de los asistentes. Una vez concluido el foro de comentarios se tiene por informado este Consejo sobre el contenido del Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico.

PUNTO DOS:

Para conocer sobre la "Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo", se le da la palabra al Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Licenciado Marcos Enrique Rodríguez González, para que exponga la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo, la cual ha sido elaborada por la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción. Dicha política tiene como objetivo general fomentar el involucramiento y protagonismo de las personas y sus organizaciones en la gestión pública y la construcción de un proyecto de país, desde el enfoque del Buen Vivir. Sus objetivos específicos consisten en: 1.- Promulgar los lineamientos que las entidades del Órgano Ejecutivo deben seguir para promover el involucramiento protagónico de la población en la gestión pública, teniendo en cuenta las particularidades de cada grupo, sector o territorio. 2.- Promover espacios y mecanismos de participación en las entidades del Órgano Ejecutivo que permitan una real incidencia en la construcción, implementación y evaluación de las políticas públicas. Los lineamientos de la Política deberán aplicarse por todas las Instituciones del Órgano Ejecutivo, conforme el marco legal correspondiente; y en el caso de las Instituciones Oficiales Autónomas, sus titulares promoverán la aprobación de la

Política ante los órganos de dirección respectivos y procurarán la aplicación de sus principios y lineamientos. Como principios de la política se identifican la igualdad, la inclusión, la concertación, la autonomía, la corresponsabilidad y la transparencia. Se identifican como espacios para la participación ciudadana, las audiencias públicas, los despachos abiertos, los Consejos Temáticos o Sectoriales, las Asambleas Ciudadanas, las Casas de la Cultura y Convivencia, las ferias y festivales, así como cualquier otro que las instituciones consideren pertinente siempre que su finalidad sea la promoción de dicha participación. Asimismo, se consideran los siguientes mecanismos de participación ciudadana: las consultas ciudadanas, la planificación participativa, la rendición de cuentas y la contraloría ciudadana. Para implementar la Política, la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción establecerá coordinaciones con las instituciones del Órgano Ejecutivo, la Secretaría Técnica y de Planificación, el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y con aquellos actores que se consideren pertinente en el nivel político, sectorial y territorial. Asimismo, creará y coordinará una Comisión del más alto nivel gubernamental para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política, creará y coordinará una red de referentes institucionales, elaborará instrumentos para la implementación de los lineamientos, mecanismos y espacios establecidos, entre otras acciones. Se destaca también que la mencionada Secretaría conformará y coordinará una instancia integrada por representantes de sectores sociales, para dar seguimiento y emitir recomendaciones sobre el cumplimiento de la Política. Luego de la exposición se abre el foro a los comentarios de los asistentes. Una vez concluido el foro de comentarios se tiene por conocido por este Consejo el contenido de la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo.

Se le da la palabra al Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario de este Consejo, para tratar los puntos que a continuación se detallan:

APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN DE INMUEBLES.



Consejo de Ministros

EN ESTE PUNTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS LA SIGUIENTE SOLICITUD:

PUNTO TRES. El señor Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano expone ante el Consejo de Ministros lo siguiente: I) Que el Estado y Gobierno de El Salvador es propietario de un porción de terreno de naturaleza urbana, de una extensión superficial de **QUINIENTOS TREINTA PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (530.60 M2)**, el cual forma parte de un inmueble de mayor extensión superficial, situado a inmediaciones del Ferrocarril, Barrio El Ángel, de la ciudad y departamento de Sonsonate y según nomenclatura actual ubicado sobre el kilómetro setenta y cinco punto cinco de la Carretera CA- Doce, que de Sonsonate conduce hacia la ciudad de Acajutla, Avenida Pedro Ramírez de Quiñonez, Barrio el Ángel, administrado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, MOP, inscrito a la Matrícula número **UNO CERO UNO SEIS SEIS NUEVE DOS OCHO-CERO CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente, departamento de Sonsonate. II) Manifiesta el señor Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano que el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial ha solicitado le sea trasladada la administración de la citada porción de terreno debido a que en ésta se encuentran las instalaciones de la Dirección General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, la cual es de las medidas y colindancias siguientes: “Partiendo del eje central de la avenida Pedro Ramírez de Quiñonez donde hacemos una deflexión izquierda de noventa grados con una distancia de doce punto trece metros llegamos al vértice Oriente de la porción del lote que mide y linda así: **RUMBO ORIENTE:** comenzando la descripción del punto identificado como No. 1: dos tramos rectos, el primero con una distancia de seis metros con rumbo Sur dieciocho grados, diecisiete minutos; el segundo con una distancia de veinticinco metros con cincuenta centímetros, con rumbo Sur treinta y siete grados, dieciséis minutos, nueve segundos Oeste; lindando con propiedades de Operadora del Sur S.A. de .C.V., y Cooperativa Ganadera de Sonsonate de R.L., avenida Pedro Ramírez de Quiñonez de por medio.

RUMBO SUR: un tramo recto de nueve metros, con rumbo Norte setenta y dos grados, cuarenta y tres minutos Oeste, colindando con propiedad de Ferretería Freund. **RUMBO PONIENTE:** dos tramos rectos, el primero con una distancia de veintisiete metros con rumbo Norte nueve grados, dos minutos Este, colindando con propiedad de Freund de El Salvador S.A. de C.V., y el segundo con una distancia de siete metros, con rumbo Norte treinta y dos grados, dos minutos Este colindando con porción a desmembrar. **RUMBO NORTE:** un tramo recto con una distancia de veintidós metros con cuarenta centímetros, con rumbo Sur sesenta y cinco grados, cuarenta y tres minutos Este, colindando con porción a desmembrar; para llegar al vértice Oriente donde comenzamos la presente descripción.” III) Que de conformidad a nota número ocho cero nueve, Referencia cuatro tres cero tres, de fecha catorce de mayo del dos mil quince, emitida por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, quien manifiesta que con base a estudio realizado por la Unidad Técnica que atendió el caso y en consideración a las condiciones y características que presenta dicho bien inmueble, se ha determinado el valor de la referida porción del inmueble, sin incluir las construcciones que éste contiene, pues estas fueron efectuadas por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, en la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$83,300.00)**. IV) Continúa manifestando el señor Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano que considerando que la porción de inmueble relacionada no es útil para los fines que persigue el Ministerio que él representa, y por el contrario, es de utilidad para el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial para la mejora y equipamiento de las instalaciones a favor del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, no encuentra objeción a que sea trasladada la administración de la porción del inmueble a que se ha hecho referencia. Luego de escuchar las justificaciones expuestas por el señor Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, el Consejo de Ministros, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** a) Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano para que traslade al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, la administración de la porción de terreno de naturaleza urbana,



Consejo de Ministros

el cual se encuentra situado a inmediaciones del Ferrocarril, Barrio El Ángel, de la ciudad y departamento de Sonsonate, y según nomenclatura actual ubicado sobre el kilómetro setenta y cinco punto cinco de la Carretera CA- Doce, que de Sonsonate conduce hacia la ciudad de Acajutla, Avenida Pedro Ramírez de Quiñonez, Barrio el Ángel, de una extensión superficial de **QUINIENTOS TREINTA PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS (530.60 M2)**, inscrito a la Matrícula número **UNO CERO UNO SEIS SEIS NUEVE DOS OCHO-CERO CERO CERO CERO CERO CERO** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente, departamento de Sonsonate, cuya descripción ha sido relacionada en el Romano II del presente Acuerdo, la cual ha sido valuada en la suma de **OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$83,300.00)**, con la finalidad de mejorar y equipar las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de El Salvador, el cual forma parte de la estructura orgánica de dicho Ministerio; **b)** Las Unidades Financieras Institucionales, deberán registrar las operaciones pertinentes, así como realizar los cargos y descargos en sus respectivos inventarios; y, **c)** Corresponderá al Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial el pago de los Impuestos Municipales y demás contribuciones que le sean requeridas.

PUNTO CUATRO: El señor Secretario de este Consejo presentó a conocimiento del mismo las Calificaciones de Urgencia y Órdenes de Cambio, de las diferentes Secretarías de Estado e Instituciones Autónomas de conformidad a lo establecido en los Artículos Setenta y Tres, Ochenta y Tres-A y Ciento Cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, conforme al siguiente detalle:

ÓRDENES DE CAMBIO

1. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

N°	N° Orden de Cambio	N° de Contrato de Obra	Obra	Monto que se Modifica
1	1, por aumento	MJSP-DGCP-048/2015	"Construcción de Ampliación del Centro Penitenciario Izalco Fase II, Primera Etapa a través del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública".	\$69,591.90

CALIFICATIVOS DE URGENCIA

1. Policía Nacional Civil.

N°	Resolución Razonada	Detalle
1	N° CD-03/2016/PNC	Resolución de Contratación Directa y Adjudicación para la adquisición de "Licencias Antivirus Bitdfender".
2	N° 2/2016	Resolución Razonada con Calificativo de Urgente para las contrataciones de: equipos de video vigilancia, radiocomunicación, reproducción, informático, fotográfico, mobiliario y suministro e instalación de aires acondicionados para el equipamiento de unidades policiales.
3	N° 3/2016	Resolución Razonada con Calificativo de Urgente para la contratación del Suministro de Vehículos para el Equipamiento de Unidades Policiales.

Luego de la exposición hecha por el Señor Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, el Consejo de Ministros tiene por conocidas las Órdenes de Cambio y Calificaciones de Urgencia, antes detalladas.



Consejo de Ministros

PUNTO VARIOS. A) Se introducen reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio financiero fiscal de 2016, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias correspondientes al Ramo de Hacienda, a diversos ramos e instituciones del sector público, por un monto de US\$16,500,000.00; el señor Ministro de Hacienda ha explicado que de conformidad a lo establecido por el artículo 11 de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana, los recursos provenientes de la contribución especial serán utilizados única y exclusivamente para la seguridad ciudadana y convivencia, misma que se concretará en diversos beneficios, tales como instituciones de seguridad fortalecidas, el disfrute de servicios institucionales eficientes para la prevención de la violencia, la recuperación de espacios públicos, el desarrollo de los programas de reinserción y prevención del delito, la reducción del número de niños, adolescentes y jóvenes que no estudian y no trabajan, entre otros; por lo cual, según el balance realizado por el Ministerio de Hacienda y en atención a las prioridades establecidas por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, las que se contemplan en el Plan El Salvador Seguro, se otorgan recursos provenientes de dicha contribución especial que serán utilizados para ejecutar programas; por lo anterior, es necesario efectuar una transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de distintos Ramos y Entidades del Sector Público, según detalle siguiente: i) Se aumentan las asignaciones de la Presidencia de la República con el monto de **US\$ 2,000,000.00**, específicamente en recursos para ser transferidos así: a. Secretaría de Cultura, asignando un monto total de US\$150,000.00; b. Al presupuesto especial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), se asigna un monto total de US\$ 150,000.00; y, c. Al Apoyo a la Política Nacional de la Juventud, se le asignan US\$1,700,000.00, para financiar la dinamización deportiva y cultural de espacios públicos, así como la mejora en su infraestructura, en el marco del Programa "Activate"; ii) el ramo de Hacienda se refuerza con el monto de **US\$800,000.00**, monto que será transferido al presupuesto especial del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), a efecto de financiar el Programa de Erradicación de la Pobreza en El Salvador y Apoyo al Desarrollo Local; iii) el ramo de Defensa Nacional

se refuerza con el monto de **US\$ 2,500,000.00**, para entregar un bono por la misma cantidad y período a miembros de la Fuerza Armada que están apoyando a la Corporación Policial en labores de seguridad; **iv)** se aumenta el ramo de Justicia y Seguridad Pública con el monto de **US\$6,700,000.00**, de cuyo monto se asignan: a. US\$ 4,847,000.00, para cubrir el pago de un bono de US\$ 200.00 exentos de impuestos para los miembros de la Policía Nacional Civil de nivel básico, supernumerarios, motoristas de apoyo en la eficacia policial y personal de seguridad de los Centros Penales; b. US\$ 500,000.00 para ser transferido al presupuesto especial de la Academia Nacional de Seguridad Pública, que serán utilizados para la formación de agentes; c. Para el presupuesto especial de la Unidad Técnica Ejecutiva, el monto de US\$ 56,000.00; y, d. US\$ 953,000.00 para la ampliación del programa “Yo Cambio” en los diferentes Centros Penales; **v)** el ramo de Educación, se refuerza con un monto de **US\$3,100,000.00**, específicamente en recursos para ser transferidos así: a. US\$ 1,600,000.00 para la reparación de 116 Escuelas Públicas, ubicadas en 10 Municipios de los 81 sectores priorizados; b. US\$ 1,200,000.00 para la incorporación de 4,000 adolescentes al Sistema Educativo, incluyendo el Sistema de Modalidad Flexible; y, c. US\$ 300,000.00 para brindar atención psicológica a 70,000 estudiantes en 116 Escuelas Públicas; y, **vi)** el ramo de Salud con **US\$ 1,400,000.00**, para fortalecer la atención médica a víctimas de violencia en la Red Hospitalaria a nivel nacional. En consideración al anterior planteamiento del señor Ministro de Hacienda y de conformidad a lo establecido en el artículo 167, ordinal 3o. de la Constitución de la República, este Consejo ha conocido el proyecto de reformas en comento, por lo que, **ACUERDA**, por unanimidad: Aprobar el proyecto de reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos, en los términos expuestos.

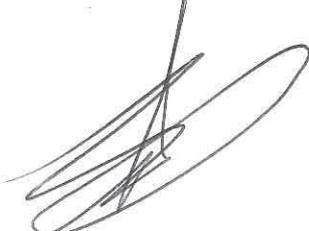
El señor Presidente de la República, dirigiéndose a los presentes da por terminada la Sesión Número Dieciocho de Consejo de Ministros.

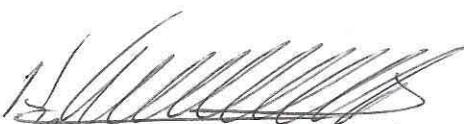


Consejo de Ministros

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las catorce horas del día veinte de abril de dos mil dieciséis, y para constancia firmamos.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República


OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
Vicepresidente de la República


HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA
Ministro de Relaciones Exteriores


RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial


MAURICIO ERNESTO RAMÍREZ LANDAVERDE
Ministro de Justicia y Seguridad Pública


JUAN RAMÓN CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ
C/P CARLOS ENRIQUE CÁCERES CHÁVEZ
Ministro de Hacienda

THARSIS SALOMÓN LÓPEZ GUZMÁN
Ministro de Economía

CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES
Ministro de Educación

OSCAR ARMANDO MORALES C/P
OSCAR ARMANDO MORALES RODRÍGUEZ
Viceministro de Trabajo y Previsión Social,
Encargado del Despacho

ORESTES FREDESMAN ORTEZ ANDRADE
Ministro de Agricultura y Ganadería

ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE
Ministra de Salud

MANUEL ORLANDO QUINTEROS
AGUILAR C/P GERSON MARTÍNEZ
Ministro de Obras Públicas, Transporte y
de Vivienda y Desarrollo Urbano

LINA DOLORES POLH ALFARO
Ministra de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

JOSÉ NAPOLEÓN DUARTE DURÁN
Ministro de Turismo